

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sánchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES.

CIRCULAR NUM. 45.

Sobre las elecciones de Diputados provinciales.

Estando mandado por decreto de las Córtes de 13 de Setiembre último, inserto en la Gaceta de Madrid de 18 del mismo, que se renueven las Diputaciones provinciales íntegramente en las elecciones, que se han de empezar con este objeto el día primero de Diciembre próximo, ha resuelto en sesion de 9 lo siguiente:

1.º Para que tengan efecto las elecciones de Diputados provinciales, que prescribe el enunciado decreto de las Córtes, serán cabeza de Colegio electorales las trece Capitales de Partidos judiciales de la Provincia.

2.º Cada uno de estos Colegios nombrará un Diputado con las calidades que el decreto de las Córtes señala.

3.º Para estas elecciones se observarán las reglas y formalidades prescriptas en el capítulo 4.º de la ley electoral de 20 de Julio último en la parte que puedan observarse, y con sujecion á lo que el Gobierno de S. M. resuelva antes de 1.º de Diciembre próximo.

4.º En su consecuencia se señala el 12 de Diciembre para hacer el escrutinio general para cuyo efecto deberán hallarse en esta Capital los Comisionados de los Partidos. Cáceres 16 de Noviembre de 1837. = Francisco de Paula Macías Crespo, Presidente. = José María Ulloa, Secretario.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA:

CIRCULAR NUM. 92.

Para que las Justicias de los pueblos presenten en el Depósito todos los Quintos restantes de la quinta de 50 mil hombres.

Resuelto decididamente á que la voluntad de S. M.

y las resoluciones de las Córtes tengan cumplido efecto, mando á las Justicias y Ayuntamientos de este distrito, que recibida esta circular, hagan ingresar en los respectivos Depósitos dentro del término de ocho dias los Quintos que aun faltan para completar el cupo del último sorteo de 500 hombres, reemplazando á los desertores; en la inteligencia que si por morosidad ó contemplaciones, omiten ó dilatan el cumplimiento de este deber sagrado, se exigirá á cada individuo, con inclusion del Secretario, la multa de cincuenta duros para gastos de guerra, sin perjuicio de sumariarles y aplicarles las demas penas á que se hiciesen acreedores conforme á las leyes. Badajoz 13 de Noviembre de 1837. = Rich.

ANUNCIOS DE OFICIO.

D. Joaquin Hicio Izquierdo, Contador de Rentas de esta Provincia, funcionando de Intendente de la misma.

Hace saber: Que estando señalado el 26 del corriente, en el sitio y hora de costumbre, para el primer remate de los frutos decimales existentes en la encomienda de Herrera de Alcántara. Si alguna persona quisiere hacer proposicion que sea arreglada al pliego de condiciones y la instruccion, se presente que se le admitirá; advirtiéndole que se ha señalado tambien para su segundo remate el dia 30 del mismo; y para tercero y último el dia 4 de Diciembre próximo. Cáceres 16 de Noviembre de 1837. = Joaquin H. Izquierdo. - Por mandado de su señoría, Juan Medrano Borrega.

El Ayuntamiento de esta Capital ha acordado, con la autorizacion competente de la Excm. Diputacion provincial, la enagenacion en venta real de doscientos setenta mrs. y siete dozavos de que tienen sus Propios en la dehesa de Mingajila de Ulloa, y la de noventa y tres, y nueve dozavos que igualmente les corresponden en la de Donvidal Posio ó de Abajo, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria, y de que podrán enterarse en ella los licitadores; advirtiéndose que el primer remate deberá verificarse en las casas Consistoriales el dia 26 del corriente, de diez á doce de su mañana, el segundo el 6 del próximo Di-

ciembre; y el tercero y último en 16 del mismo. Cáceres 17 de Noviembre de 1837. = Cayetano Antonio Torrens, Presidente.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

Ventas de bienes Nacionales. - Por providencia del Sr. Intendente de esta Provincia, se ha dispuesto proceder á la venta de las fincas que á esta continuacion se espresan, y en su virtud recaerá el remate á los 30 dias de este anuncio ó sea el 15 de Diciembre próximo venidero, de diez á doce de su mañana, en las casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de 1ª instancia de ella, á saber:

Convento de santa Clara de Plasencia.

Una dehesa titulada la Muña, término del lugar de Casas de Millan, que linda con la llamada Valdeculebras, con la de la Casa y con la del Campillo, comprensiva de 184 fanegas de cabida, que tasaron los peritos en 19,520 rs. de capital y 819 de renta anual; pero girada la capitalizacion por Contaduría, sirve de presupuesto para la venta la cantidad de 20,000 rs., por ganar en arriendo anual 600 rs. Se halla libre de toda carga y gravámen, y sigue arrendada por la tática hasta S. Miguel, 29 de Setiembre de 1838.

Convento de Carmelitas de Plasencia.

Una dehesa titulada del Merino, tambien término de Casas de Millan, que linda con Ribera del Castaño, rio Tajo y dehesa Vaqueril, comprensiva de 780 fanegas de terreno, que valen para la venta 115,500 rs. 1 mrs. bajada la décima, y perteneciendo á Amortizacion la parte mayor por supresion de insinuado convento, y otra menor por la Capellanía de Hernando Villalba, sirve de presupuesto para su enagenacion 60,040 rs. 23 mrs. en que está hecha postura, sin que tenga carga real alguna. Se advierte que el arriendo actual es de 3000 rs. y vence en S. Miguel 29 de Setiembre de 1838.

Finca cuya procedencia se ignora y que se halla aplicada á Amortizacion.

Una dehesa en campos de Trujillo, llamada Carneril de Ramiro, que por muerte de D. Isidro Valades Parejo, fue aplicada ó incorporada á Amortizacion, que linda con el rio Magasca y dehesa de Magasconas y Carneril de Casco, comprensiva de 500 fanegas de terreno de pasto y labor, tasada toda en 150,000 rs. de capital y 4500 de renta; pero perteneciendo solo la mayor parte al establecimiento, se hace el anuncio de venta por 112,365 rs. 10 mrs. que vale dicha porcion que va á enagenarse, sin que este gravada con carga real alguna, venciendo su actual arriendo en 29 de Setiembre de 1840.

Lo que se anuncia al público para gobierno de los licitadores. Cáceres 14 de Noviembre de 1837. = P. A. D. C. P., Bernabé García Viniegra.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.

ANUNCIO NUM. 87.

Remates de fincas. - El dia 2 de Diciembre próximo, desde la hora de las diez hasta las doce de su mañana, se rematarán en venta en las casas Consistoriales de esta Capital, en la forma acostumbrada, las fincas siguientes:

Procedente del convento de religiosos de S. Francisco de la villa de Fuentes de Leon.

Un cercado llamado de los Frailes, de cabida de 3½

fanegas de tierra, con 24 olivos, contiguo al convento; es libre de cargas, y está sin arrendar: tasado en 3700 rs. y en renta 111.

Del convento de religiosas de santa Clara de Almendralejo.

Cinco fanegas de tierra, plantadas de olivos, al sitio de Canta el Gallo, en término de la villa del Azahuchal, divididas en tres pedazos, en la forma siguiente:

Un pedazo de una fanega y media llamado la Capilla, con 78 olivos; está sin arrendar, y es libre de cargas: tasado en 1647 rs. y en renta 92.

Otro pedazo nominado la Casita, de igual cabida que el anterior, con 64 olivos; libre de cargas y sin arrendar: tasado en 1332 rs. y en renta 75.

Otro pedazo de dos fanegas, llamado tambien de la Casita, con 101 olivos; libre de cargas y sin arrendar: tasado en 2036 rs. y en renta 116.

Del convento de religiosas Concepciones de Almendralejo.

Dos fanegas y media de tierra, platadas de olivar, al sitio de Canta el Gallo, en término de la villa del Azahuchal, divididas en tres pedazos, en la forma que sigue:

Un pedazo, de cabida de media fanega de tierra, con 22 olivos, llamado los Caleños de Guerrera; libre de cargas y sin arrendar: tasado en 464 rs. y en renta 26.

Otro pedazo de una fanega, con 43 olivos, al sitio del anterior; libre de censo y sin arrendar: tasado en 919 rs. y en renta 67.

Otro pedazo de una fanega, con 42 olivos, llamado Pedraza; libre de censo y sin arrendar: tasado en 854 rs. y en renta 48.

Badajoz 9 de Noviembre de 1837. = Bernardo García Pelayo.

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Nota de las Tercenas y Estancos que resultan vacantes y son servidos por interinos, y de cuenta y cargo de las Justicias de los respectivos pueblos.

TERCENAS.

ALCANTARA Y TRUJILLO.

Partidos.	Administraciones.	
	Estancos.	Cajas á que corresponden.
Cáceres.	Sierra de Fuentes	Administracion de la Capital de Provincia.
	Monroy	
	Torrequemada	A la Administracion Caja de Torremocha.
	Santiago del Campo	A la de Garrovillas.
	Torre de Santa María	A la de Montanchez.
Alcántara.	Masa	A la de Alcántara.
	Cadalso y Campo	A la Administracion, Caja del Acevo.
	Santibañez el Alto	
	Torrecilla	
	Villasbuenas	
	Herreruela	A la de Brozas.
	Portezuelo	A la de Ceolavin.
Cedillo	A la de Valencia de Alcántara.	

Plasencia.	Huélaga	} <i>A la Administracion de Coria.</i>
	Morcillo	
}	Majadas	} <i>Administracion de Casatejada.</i>
	Saucedilla	
	Malpartida	
	Toril	
	Talayuela	
}	Valdecañas	} <i>A la Administracion de Casar de Palomero.</i>
	El del Azaval	
	Bronco	
	Cabezo	
	El de las Calabazas	
	El Estanco de los Casares	
	El del Cerezo	
	El de Ladrillar	
	El de Marzagáz	
	El de las Mestas	
	El de Nuñomoral	
	Palomero	
	Pesga	
	Pino	
	Ribera Oveja	
Vegas de Coria		
}	Barrado	} <i>A la Administracion de Jarandilla.</i>
	Collado	
	Garganta la Olla	
	Garguera	
	Guijo de Santa Bárbara	
}	Madrigal	} <i>A la Administracion de Montehermoso.</i>
	Robledillo	
	Torremenga	
	El de Aceituna	
}	Carcahoso	} <i>A la de Navalморal de la Mata.</i>
	Guijo de Coria	
	Guijo de Galisteo	
}	Santa Cruz de Pan y Agua	} <i>A la de Serradilla.</i>
	Millanes	
}	Valdehuncar	} <i>A la de Torrejoncillo.</i>
	Miravel	
	Aldehuela	
}	Grimaldo	} <i>A la Administracion de Cabezuela.</i>
	Portaje	
}	El de Navaconcejo	} <i>A la Administracion de Cabezuela.</i>
	Cabrero	
	Casas del Castañar	
	Valdeastillas	
}	El del Ahigal	} <i>A la Administracion Caja del Villar.</i>
	Abadía	
	Cabezabellosa	
	Casas del Monte	
	La Granja	
	Gargantilla	
	Granadilla	
	Guijo de Granadilla	
	La Oliva	
	Santibañez	
	Segura	
Torno		
Zarza		

Trujillo.

Santa Marta	} <i>A la Administracion del Partido.</i>
Huertas de Animas	
Belen	} <i>A la Administracion Caja de la Abertura.</i>
Villamesias	
Santa Cruz	} <i>A la Administracion de Berzocana.</i>
Puerto de Santa Cruz	
Ibahernando	} <i>A la Administracion de Berzocana.</i>
Santa Ana	
Robledillo	} <i>A la Administracion de Berzocana.</i>
Ruanes	
Salvatierra	} <i>A la Administracion de Berzocana.</i>
Valdemorales	
Benquerencia	} <i>A la Administracion de Berzocana.</i>
Botija	
Plasenzuela	} <i>A la Administracion de Berzocana.</i>
Cumbre	
Zarza de Montánchez	} <i>A la Administracion de Berzocana.</i>
Solana	
Navezuela	} <i>A la Administracion de Berzocana.</i>
Roturas	
Aldeanueva de Centenera	} <i>A la Administracion de Berzocana.</i>
Cabañas	
Retamosa	} <i>A la Administracion de Berzocana.</i>
Garciaz	
Deleitosa	} <i>A la Administracion de Jaraiçejo.</i>
Robledillo	
Fresnedoso	} <i>A la Administracion de Jaraiçejo.</i>
Campillo de Deleitosa	
Mesas de Ibor	} <i>A la Administracion de Jaraiçejo.</i>
Higuera	
Romangordo	} <i>A la Administracion de Jaraiçejo.</i>
Casas del Puerto	
Torrecillas	} <i>A la Administracion de Zorita.</i>
Aldea del Obispo	
Alcollarin	} <i>A la Administracion de Zorita.</i>
Campo	
Cañamero	} <i>A la Administracion de Zorita.</i>
Conquista	
Herguijuela ó la Calzada	} <i>A la Administracion de Zorita.</i>

Lo que se hace saber al público, para que los que se consideren con derecho á solicitar la propiedad de dichos Estancos, presenten en esta Intendencia en el término de 20 dias sus solicitudes, en el concepto de que con arreglo á órdenes serán preferidos los Empleados cesantes de Rentas que se hallen clasificados y gocen haber, los Militares que en la clase de retirados ó dispersos tengan algun señalamiento por el Erario; y á falta de estas dos clases á los paisanos que siendo Milicianos Nacionales hayan prestado servicios á la justa causa de la legitimidad y libertades patrias, previniéndose que en las solicitudes que se presenten han de acreditar documentalmente sus servicios, sin cuyo requisito no se les dará curso, y que los que se elijan han de presentar la correspondiente fianza. Cáceres 16 de Noviembre de 1837. = I. I., Joaquin H. Izquierdo.

Contaduria y Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

Lista de los muebles y demas efectos recojidos del convento de S. Benito de Alcántara, por las oficinas de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, al tiempo de la supresion del mismo.

Muebles y efectos.
Doce arrobas de Miel, en tres tinajas pequeñas.

Siete arrobas de Tocino.
 Tres arrobas de Morcillas, llenas de moho.
 Dos Colambres para aceite, de mediano uso.
 Siete mas apollilladas.
 Una arroba de Pimiento colorado.
 Dos fanegas de Garbanzos.
 Cuatro Porrones verdes para vino.
 Seis Embudos de hoja de lata.
 Dos Medias arrobas de id.
 Seis Medidas pequeñas de id.
 Dos Romanas de hierro, una pequeña y otra grande.
 Un Peso pequeño con sus Pesas.
 Otro grande para cera.
 Una Caldera grande.
 Tres Artesas medianas y tres pequeñas.
 Un Caldero de cobre, mediano.
 Una Tinaja pequeña para aceitunas.
 Dos Sartenes grandes y cuatro pequeñas.
 Dos Cazos estañados, uno grande y otro pequeño.
 Una Cuchara de hierro.
 Una Espumadera de id.
 Una Paletilla y un Cazo pequeño de hierro.
 Una Cazuela grande de id.
 Dos Peroles grandes estañados.
 Un Ecurridor de hierro.
 Un Cazo mediano de id.
 Cuatro Cuchillos de hierro.
 Cuatro Trévedes, dos grandes y dos pequeñas.
 Dos Esparrillas.
 Diez Tapaderas de hierro, muy viejas.
 Dos Asadores y un Tenedor grande de id.
 Unas Tenazas.
 Un Almirez.
 Una Pala de hierro.
 Un Badil de id.
 Tres Aceiteras de hoja de lata.
 Tres Candiles de hierro.
 Una Tinaja mediana para el agua.
 Un Jarro de cobre pequeño.
 Un Cántaro de barro, un Baño y tres Pucheros.
 Doce Mesas de pino y una de nogal, todas de mediano uso.
 Cuatro Bancos de madera, viejos.
 Veinte y ocho Tinajas para aceite, de varios tamaños.
 Ocho para vino y vinagre.
 Una Cuenca de palo, rota.
 Ocho Colchones muy viejos.
 Dos mas en la casa de Cantillana.
 Cuatro Gergones viejos.
 Tres Cátres y tres Tarimas, todo muy deteriorado.
 Doce Fundas id. con lana.
 Cuatro Mantas de lana, tres encarnadas y una blanca.
 Cuatro Colchas de indiana, viejas.
 Catorce Servilletas pequeñas, viejas.
 Cinco Tablas de manteles, viejas.
 Dos Almohadas blancas.
 Una Toalla vieja.
 Dos Sábanas id.
 Un Arca nueva.
 Cuatro Baules pequeños, viejos.
 Dos Cortinas viejas de percal encarnado.
 Ocho Sillas poltronas viejas.
 Tres Velones pequeños sin pantalla, viejos.
 Un Sofá con su conchoncillo viejo.
 Nueve Cubiertos de mala plata id.
 Tres Cuchillos de hierro, viejos.
 Tres Vasos de cristal y una Botella.
 Una Jarra pequeña de Talavera.
 Cuatro Salseras de id.

Una Palangana de peltre, endida.
 Una Cómoda sin barniz, rota.
 Cinco Rinconeras, 4 barnizadas y una antiquísima.
 Tres Figuras de Yeso, rotas.
 Una Obrita vieja, con unas cuantas láminas.
 Cuatro Braseros viejos, tres de hierro y uno amarillo.
 Un Estante de pino, viejo.
 Una Castaña de vidrio, forrada.
 Dos Azafates de hoja de lata, acharolados, uno grande y otro pequeño.
 Un Frasco pequeño de vidrio.
 Dos Botellas negras, pequeñas.
 Una Tina de madera.
 Dos Arcones viejos de pino.
 Un Arca pequeña de id.
 Dos docenas de Sogas de esparto nuevas.
 Un Caldero pequeño con cadena.
 Trescientas ó cuatrocientas Tejas.
 Igual número de Ladrillos.
 Una Campana pequeña de comunidad para el refectorio.
 Dos Arrimadores de hierro.
 Una docena de Platos de Talavera.
 Dos Campanas grandes de torre.
 Ocho Faroles viejos, y algunos rotos.
 Una Pollina vieja.
 Dos Tinajas medianas para miel.
 Una Sarten pequeña de medio uso.
 Un Embudo grande de cobre para miel.
 Un Banco de respaldo viejo.
 Una Paletilla de hierro para colmenas.
 Un Arteson para miel.
 Cinco Carros, 4 con yugos y 6 pares de coyundas.
 Siete Rejas de arado.
 Seis Barzones y cinco Clavijas.
 Cinco Arados completos y cuatro Yugos.
 Siete carros de Paja de trigo.
 Ciento setenta Colmenas.
 Ciento noventa fanegas y seis celemines de Trigo.
 Setenta y tres fanegas y tres celemines de Centeno.
 Nueve mil quinientos rs. importe de la mitad de las yerbas de espresada encomienda de Moraleja, y presente invernadero, cuyo plazo venció en 16 de Setiembre anterior.
 Mil cuatrocientos cuarenta y tres rs. existentes en metálico, segun relacion y cuenta del Mampostero.
 Segun cuenta que ha presentado D. Juan Luis Magariño, encargado por la comunidad en la villa de Brozas, resultan existentes ciento cincuenta y un rs.
 En la panera de S. Benito existen ochenta y cinco fanegas y seis celemines de Trigo.
 Una fanega y seis celemines de Centeno.
 Ocho fanegas de Cebada.
 Veinte y una arrobas de Aceite.
 Existentes en metálico en Moraleja cinco mil seis rs. importe de doscientas fanegas de Trigo, que á precio de veinte y ocho rs. fanega, habia vendido el Mampostero al Sr. Marques de Lozoya.

Ornamentos y vasos Sagrados.

El Convento con su Iglesia, de muy buen uso, y con bastantes proporciones, sito en la calle de la Cañada de esta poblacion.
 Cuatro Ternos completos de primera clase y de varios colores.
 Dos Ternos completos de segunda clase y de id.
 Diez y nueve Casullas de seda de varios colores, y una de terciopelo, la mitad de ella de buen uso y lo demas de mediado.

(Se continuará.)